



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

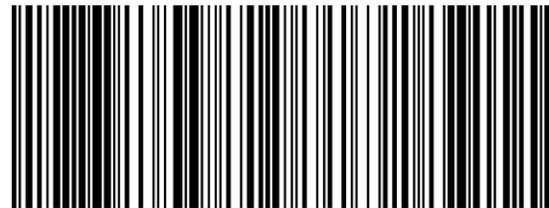
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR  
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA  
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023\_nov\_15\_alc2\_46

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

---

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Oficialía Mayor.- Resumen de Convocatoria 097. 3

---

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, por la que se aprueba el Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Refórmense Regularízate". 4

Publicación electrónica



**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo  
Dirección General de Compras Públicas**

**Resumen de Convocatoria 097**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

**EA-913003989-N443-2023**

Objeto de la Licitación	Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen a Adquirir	Una partida.
Fecha de Publicación	15 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2023, a las 18:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas
Fallo	28 de noviembre de 2023, a las 13:30 horas

**EA-913003989-N444-2023**

Objeto de la Licitación	Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen a Adquirir	3 partidas.
Fecha de Publicación	15 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2023, a las 19:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas
Fallo	28 de noviembre de 2023, a las 13:45 horas

**EA-913003989-N445-2023**

Objeto de la Licitación	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles
Volumen a Adquirir	Una partida.
Fecha de Publicación	15 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2023, a las 19:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas
Fallo	28 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas

**EA-913003989-N446-2023**

Objeto de la Licitación	Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen a Adquirir	Una partida.
Fecha de Publicación	15 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2023, a las 20:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de noviembre de 2023, a las 13:30 horas
Fallo	28 de noviembre de 2023, a las 14:15 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 15 de noviembre de 2023.

**Edgar Orlando Ángeles Pérez**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**RÚBRICA**



Acta de la Sexagésimo Quinta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de octubre de 2023)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Enid Mogica Rodríguez; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Sexagésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-----

----- Orden del Día:-----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Lectura y aprobación del proyecto de acta correspondiente a la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2023;-----
- 5.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento; -----
- 6.- Presentación para su turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto); --
- 7. Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen del “Buen Fin 2023” (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares);-----
- 8.- Asuntos Generales; y -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. En la sesión estuvieron presentes veintiún integrantes del ayuntamiento, el Síndico Procurador Jurídico Germán Montealegre Salvador, justificó su inasistencia por motivos de salud.-----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Sexagésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo A.M.R./65SO/607/23OCTUBRE2023: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Sexagésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. ----

Cuarto.- Lectura y aprobación del proyecto de acta correspondiente a la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2023. Al informar el Secretario General el siguiente punto del Orden del Día, solicitó, de conformidad al artículo 60 fracción I y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y por ser ya del conocimiento de la totalidad de los integrantes del pleno, la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada uno de los puntos del Orden del Día, lo que fue puesto a consideración del pleno por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo A.M.R./65SO/608/23OCTUBRE2023: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada punto del Orden del Día y que fueron circulados con la debida anticipación. Acto seguido, el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el proyecto de acta correspondiente a la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de

septiembre de 2023; al no presentarse intervenciones de los ediles, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, lo que devino en el Acuerdo A.M.R./65SO/609/23OCTUBRE2023: En votación económica se aprueba por unanimidad el Acta de la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de 2023.-

Quinto.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto, instruyó a la secretaría para que despachara la correspondencia que se recibió en el ayuntamiento: -

Documento	Remitente	Resumen contenido	Trámite sugerido
Oficio número SUTEUAEH/SIE/722/2023	C. Norma Baños Hernández, Secretaria General del SUTEUAEH	Solicitan un descuento adicional al pago del impuesto predial 2024 a los integrantes de la Comunidad Universitaria y solicitan autorizar la instalación de módulos de cobro.	Turno a la Comisión de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictaminarían.
Oficio recibido en fecha 03 de octubre del 2023	Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Pedregal de los Angeles	Solicitan la destitución de la actual presidenta del comité Sra. Ana Gabriela Martínez Torres y el nombramiento del nuevo Presidente Sr. Maximino Santo Delgadillo.	Turno a la Comisión de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.
Oficio recibido en fecha 05 de octubre del 2023	Dr. Gerardo Jorge Medina Vite vecino del Fraccionamiento de Villas del Álamo	Solicitan la intervención para que se emita Convocatoria Extraordinaria para la elección de Comité Vecinal en el Fraccionamiento Villas del Álamo del Municipio de Mineral de la Reforma.	Turno a la Comisión de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.
Oficio de fecha 2 de octubre del 2023	C. Israel Villagómez Ponce vecino del Fraccionamiento La Providencia Siglo XXI	Vecinos solicitan la intervención de autoridades por decisiones que está tomando el Comité Vecinal en relación a un predio.	Turno a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos correspondientes.
Oficio número CELSH/LXV/SSL-0344/2023	Lic. Alberto Jaen Leon, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico a efecto de que autoridades federales, estatales y municipales realicen acciones a favor de la fauna silvestre.	Turno a la Comisión de Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, para su conocimiento y efectos correspondientes.
Oficio número CELSH/LXV/SSL-0347/2023	Lic. Alberto Jaen Leon, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico en materia de cuidado, preservación y distribución equitativa de agua potable en los municipios.	Turno a la Comisión de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento Y Disposición y Saneamiento de Aguas Residuales, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Oficio número CELSH/LXV/SSL-0280/2023	Lic. Alberto Jaen Leon, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico para implementar acciones en horarios de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	Turno a la Comisión de Comercio y Abasto, para su conocimiento y efectos correspondientes.
Oficio número CELSH/LXV/SSL-0281/2023	Lic. Alberto Jaen Leon, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico, mediante el cual exhorta respetuosamente a los 84 ayuntamientos, para que dentro de sus facultades y obligaciones, emitan la creación de la comisión permanente o especial de la diversidad sexogenerica.	Turno a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Comisión de Inclusión y Diversidad Sexual y a la Comisión de Derechos Humanos y Atención de las personas con Discapacidad, para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio número CELSH/LXV/SSL-0282/2023	Lic. Alberto Jaen Leon, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico en materia de actualización y publicación de los reglamentos de rastros y casas de matanza de los 84 municipios de Hidalgo, con base a la ley de protección y trato digno para los animales.	Turno a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y a la Comisión de Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio número CELSH/LXV/SSL-0283/2023	Lic. Alberto Jaen Leon, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico por el cual se exhorta respetuosamente a los 84 municipios del estado de Hidalgo, en materia de infraestructura de movilidad.	Turno a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y la comisión de Transporte y Movilidad para su conocimiento y efectos correspondientes.
Oficio número CELSH/LXV/SSL-0284/2023	Lic. Alberto Jaen Leon, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	Acuerdo económico exhortando al titular de poder ejecutivo y los 84 ayuntamientos para la adecuación de espacios públicos señalamientos y sensibilización en materia de discapacidad.	Turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a la Personas con Discapacidad, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Acto seguido se puso a la consideración de los integrantes del ayuntamiento los trámites propuestos para los once documentos recibidos. Al no presentarse intervenciones al respecto, se procedió a su votación, generándose el Acuerdo A.M.R./65SO/610/23OCTUBRE2023: En votación económica se aprueba por unanimidad el trámite descrito en el cuadro de arriba para cada uno de los documentos recibidos como correspondencia del ayuntamiento. -----**

Sexto.- Presentación para su turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. **Para desahogar este punto del Orden del Día el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto puso a consideración del pleno el turno a comisiones de la iniciativa presentada, al no haber nadie que solicitara el uso de la palabra, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación, la cual generó el Acuerdo A.M.R./65SO/611/23OCTUBRE2023: En votación económica se aprueba por unanimidad turnar a la Comisión de Hacienda Municipal de la Segunda**



**Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, para su estudio, discusión y dictaminación en el tiempo reglamentario. -----**

Séptimo.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen del “Buen Fin 2023”. Para desahogar este punto el Presidente Municipal Israel Felix Soto puso a consideración del pleno el Dictamen que presentan las Comisiones Conjuntas de Hacienda Municipal; Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad; Desarrollo Económico; Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Desarrollo Agropecuario; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Al no presentarse intervenciones al respecto, instruyó al secretario para que tomara la votación correspondiente, lo que generó el Acuerdo A.M.R./65SO/612/23OCTUBRE2023: En votación nominal, se aprueba por unanimidad el Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Refórmense Regularízate", de conformidad con: DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE EL PROGRAMA "EL BUEN FIN 2023: MINERAL REFÓRMENSE REGULARÍZATE". Los que suscriben: Ciudadanas y Ciudadanos Matilde Ortega Martínez, Max Michael Jiménez Bautista, Luis Enrique Baños Gómez, Armando Carreón Cervantes, María Fernanda De la Torre Zúñiga, Ismael Escamilla González, Martha García Hernández, Jahir García Reyes, Delia Abril Ortiz Díaz, Enid Mogica Rodríguez, Rosalinda Lira López, Ivonne Ortiz Soto, Isabel Rodríguez Enciso, Dulce María Sánchez Martínez, José Luis Serrano González, Jaciel Terrazas Sánchez, Integrantes de las Comisiones Conjuntas de: Hacienda Municipal; Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad; Desarrollo Económico; Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Desarrollo Agropecuario; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con lo que establecen los Artículos 70°; 71° fracción I incisos a) y d); 72° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 77°, 78, 79°, 80° fracción I inciso a) y d); 91° fracciones I y IV, 92°, 95°, 96°, 97° y 98° del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sometemos a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento el presente: DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE EL PROGRAMA "EL BUEN FIN 2023: MINERAL REFÓRMENSE REGULARÍZATE". Para que en uso de las facultades que les confieren los Artículos 115° en sus fracciones I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141° fracciones II y X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56° fracción I incisos f), o) y s); 95° BIS, 95 TER fracción II y 95° QUINTOS fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 18° y 19° incisos b), f) y g) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sea aprobado con base a los siguientes: **A N T E C E D E N T E S:** Primero.- Que en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2022, aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos 2023 para el Municipio de Mineral de la Reforma. Segundo.- En fecha 30 de diciembre de 2022 el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo aprueba en sala de sesiones la Ley de Ingresos 2023 para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Tercero.- Que en fecha 31 de diciembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en el Alcance Treinta y uno la Ley de Ingresos 2023 para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Cuarto.- Que con fecha 4 de agosto de 2023 en el marco de la Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto sexto del orden del día se abordaron los siguientes temas: 6. Presentación para su turno a comisiones de 17 iniciativas de Acuerdo (punto propuesto según anexo); ... anexo: 11. Turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Iniciativa con proyecto de Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Refórmense Regularízate" (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto, Sindica Hacendaria Matilde Ortega Martínez y Regidor Constitucional Jahir García Reyes); 12. Turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de apoyo a la ciudadanía para recuperar documentos retenidos por faltas administrativas que no estén sujetos a procedimientos judiciales (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto y Regidor Jahir García Reyes); 13. Turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización en licencias y placas de funcionamiento durante el buen fin 2023 (punto propuesto por el Presidente Constitucional Israel Felix Soto y Regidores Luis Enrique Baños Gómez y Jahir García Reyes); 14. Turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización en licencias de construcción y regularizaciones de obras públicas durante el buen fin 2023 (punto propuesto por el Presidente Constitucional Israel Felix Soto, y regidores Enid Mogica Rodríguez y Jahir García Reyes); 15. Turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización para propietarios de tierras agrícolas durante el buen fin 2023" (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto y Regidores, Armando Carreón Cervantes, Luis Enrique Baños y Jahir García Reyes); 16. Turno a la Comisión de Hacienda Municipal de la Iniciativa con punto de Acuerdo para Implementar Mecanismos para la Municipalización e Inscripción en el Padrón Catastral Durante el Buen Fin 2023 (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto y regidores constitucionales Armando Carreón Cervantes y Jahir García Reyes). Resultando aprobado por unanimidad su turno a comisiones. Quinto.- Que con fecha 4 de agosto de 2023 se recibió oficio no. AMR/OM/1006-1011/2023 signado por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento para analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de Decreto que expide el programa “El Buen Fin 2023: Mineral Refórmense Regularízate”. Sexto.- Que con fecha 26 de septiembre de 2023 se convocó a

los integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a sesión de la comisión de Hacienda Municipal para el día 27 de septiembre a las 12:00 horas en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla, Recinto Oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". **PROCESO DE LIBERACIÓN**: Primero.- Con fecha 27 de septiembre de 2023 siendo las 12 horas con 13 minutos se instaló la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma con el objetivo de desahogar el análisis y en su caso aprobar el proyecto de Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate", en la cual se contó con la asistencia de los integrantes de las comisiones, la titular de la Tesorería Municipal C. Ana Laura Ortiz Flores y personal de la Dirección Ingresos y de Contabilidad y de Presupuesto, para dar inicio la Presidenta de la comisión cedió el uso de la voz al regidor Jahir García Reyes a fin de presentar los temas: en uso de la voz el C. Jahir García Reyes procedió a dar la exposición de motivos y justificación de las propuestas. Segundo.- Posteriormente, se procedió al análisis de las modificaciones contempladas, participando de manera activa los integrantes del Ayuntamiento y despejando sus dudas. Tercero.- Agotados todos los temas la Presidenta de la Comisión Matilde Ortega Martínez sometió a consideración de los integrantes de la comisión el proyecto de Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate", al no existir intervenciones solicitó al secretario de la comisión Regidor Max Michael Jiménez Bautista realizar la votación correspondiente, al realizar la votación nominal informó a la presidencia la aprobación por unanimidad de los presentes del proyecto de Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate", procediendo a tomar los puntos de acuerdo con base a los siguientes **CONSIDERANDOS**: Primero.- Que es necesario dar certeza jurídica a la propiedad de los mineral reformenses derivado de los decesos y la necesidad de la ciudadanía de vender sus propiedades para contrarrestar los estragos que ha ocasionado la pandemia y ser un requisito indispensable el pago actualizado del predial. Segundo.- Que es fundamental incentivar la economía a través de estímulos a las empresas y comercios para generar mayor flujo de efectivo y generación de empleos. Tercero.- Que el Programa "El Buen Fin 2023, Mineral Reformense Regularízate" tiene como propósito: hacer accesible el pago de los impuestos y derechos municipales, liberando a nuestros ciudadanos y a sus familias de estas cargas fiscales y por añadidura incrementar la recaudación hacendaria municipal, posibilitando la realización de mayores beneficios en obras y servicios municipales que disfrutarán los mineral reformenses. Cuarto.- Que las Políticas de Actuación del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 mencionan que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), han sido adoptados a partir del 2015 como objetivos comunes mundiales para enfrentar los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo, que permitan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad en el año 2030. Quinto.- Que a través de la denominada Agenda 2030, se establecieron 17 ODS interrelacionados, esto es que el cumplimiento de uno afecta a los otros, como un instrumento guía para el desarrollo, en donde nadie se quede atrás y con ello lograr pobreza cero, hambre cero, discriminación cero, entre otros. Por lo anterior, resulta necesaria la articulación de las acciones y mecanismos a los recursos del municipio, y la coordinación transversal para el respeto de los derechos humanos. Sexto.- Que la lucha contra la pobreza y la mejora de los índices de cohesión social en Mineral de la Reforma se han convertido en prioridades centrales de las políticas públicas y se están atacando a través de diferentes estrategias de acuerdo a lo previsto en los Ejes 2, 3, 4, 6 y 7 del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Las soluciones son complejas y es necesario buscar un equilibrio entre un enfoque integral que aborde las causas profundas y la adaptación de las políticas públicas a las circunstancias específicas nacionales y estatales. - - - - -  
- - - - - **FUNDAMENTOS**: Primero.- Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política, dotado de facultades para atender las necesidades de su población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia. Segundo.- Que de conformidad al artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva. Tercero.- Que de conformidad al artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Cuarto.- Que de conformidad al artículo 138 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda de los municipios del estado se formará con las percepciones que establezca su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, así como las que obtengan por concepto de participaciones, aportaciones, impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas y en todo caso, los Ayuntamientos: I.- Administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor. Quinto.- Que el artículo 3 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo menciona que: Los ingresos y las disposiciones establecidas en la Ley sólo dejarán de percibirse y aplicarse por virtud de leyes jerárquicamente superiores a ésta o de Convenios celebrados por el Estado y el Municipio, siempre que garanticen la estabilidad hacendaria municipal y se asegure la prestación de los servicios y obligaciones a cargo del Municipio. Sexto.- Que



el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo menciona que el Ayuntamiento podrá reducir o condonar el pago del impuesto predial de predios y edificaciones destinados a fines industriales o comerciales cuando se considere conveniente la inversión para el desarrollo municipal; así como también para predios no enajenables con fines de uso exclusivo para reservas ecológicas, instituciones públicas o privadas de beneficencia pública o ayuda comunitaria que operen dentro del Municipio. Séptimo.- Que el artículo 4 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que: Las contribuciones establecidas en las leyes de ingresos de los municipios se regularán por las leyes fiscales municipales, las de este Código y en su caso, por el derecho común en forma supletoria. Los productos se regularán por las indicadas disposiciones o por lo que, en su caso, prevengan los contratos, convenios o concesiones respectivas. Octavo.- Que el artículo 5 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que: Son créditos fiscales los que tienen derecho a percibir los municipios o sus organismos descentralizados, de los particulares, que provengan de impuestos, derechos, o aprovechamientos y de sus accesorios, inclusive los que se deriven de responsabilidades que los municipios tengan que exigir de sus servidores públicos, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y los municipios deban percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de los ingresos de los municipios, se efectuará por la Tesorería Municipal, a través de las dependencias facultadas por las leyes y reglamentos de la materia y por los organismos que dicha tesorería autorice. Noveno.- Que el artículo 6 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que: La aplicación de las disposiciones a que se refiere este Código le corresponde al Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal y demás autoridades fiscales que se señalen en el artículo 9 de este Código, así como en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal. Décimo.- Que el artículo 8 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que la facultad reglamentaria en materia fiscal municipal corresponde al Ayuntamiento de cada Municipio del Estado. La interpretación fiscal y administrativa de las leyes y ordenamientos compete al ayuntamiento, el que podrá suprimir, modificar, o adicionar en las leyes tributarias el control, forma de pago y procedimientos. Décimo Primero.- Que el capítulo tercero del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo de la extinción de las obligaciones fiscales en su artículo 57 menciona que: El Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, mediante resolución podrá: I.- Condonar, total o parcialmente, el pago de contribuciones, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región del Municipio, la producción, venta de productos o la realización de una actividad, en los casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas, epidemias o alguna otra causa grave; y II.- Conceder subsidios y estímulos fiscales. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados, salvo que se trate de estímulos fiscales. Décimo Segundo.- Que el artículo 84 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que las multas por infracción a las disposiciones fiscales podrán ser condonadas, discrecionalmente, por el Ayuntamiento. Décimo Tercero.- Que el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, señala que éste tiene la facultad de proveer en la esfera administrativa, conforme a sus capacidades y recursos, lo necesario para el mejor desempeño de las funciones. Por todo lo expuesto y fundado este Ayuntamiento, ha tenido a bien expedir el siguiente: **DECRETO QUE EXPIDE EL PROGRAMA "EL BUEN FIN 2023: MINERAL REFORMENSE REGULARÍZATE"**. Primero.- Exentar el 100% de todos los recargos en el Pago del Impuesto Predial a quienes se regularicen durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Refórmense Regularízate". Segundo.- Otorgar el 10% de descuento en el pago del impuesto predial 2023 durante la vigencia del programa "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". Tercero.- Con la finalidad de aprovechar el aguinaldo que perciben los Mineral Reformenses, para aumentar la recaudación y apoyar a la regularización de los contribuyentes, la vigencia del Programa "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate" será del 13 de noviembre al 18 de diciembre del año en curso. Cuarto.- Con relación a la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización en licencias y placas de funcionamiento durante el buen fin 2023, se autoriza el 90% de descuento en la expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos mercantiles con giros comerciales, industriales y de servicios, en términos de los artículos 4 y 5 del reglamento de actividades económicas del municipio de Mineral de la Reforma. Quinto.- Con relación a la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización en licencias de construcción y regularizaciones de obras públicas durante el buen fin 2023, se autoriza el 30% de descuento en la expedición de licencias de construcción y condonación de multas por regularizaciones de construcción en casas habitación de una superficie menor a 350 metros cuadrados, a personas físicas, en máximo 2 predios por persona. Sexto.- Con relación a la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de apoyo a la ciudadanía para recuperar documentos retenidos por faltas administrativas que no estén sujetos a procedimientos judiciales, se autoriza: Uno.- Para multas e infracciones administrativas impuestas en el periodo que comprende del 1 de enero de 2023 al 10 de noviembre de 2023 que no estén bajo procedimiento judicial, las relativas a alcoholímetro ni las correspondientes a exceso de velocidad: la condonación del 100% de recargos y el 65% de descuento de la multa. Dos.- Para multas e infracciones administrativas impuestas antes del 31 de diciembre de 2022 que no estén bajo procedimiento judicial ni las relativas a alcoholímetro: La condonación del 100% de recargos y el 80% de descuento de la multa. Séptimo.- Con relación a la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización para propietarios de tierras agrícolas durante el buen fin 2023", se



autoriza: Uno.- Exentar el 100% de todos los Recargos en el Pago del Impuesto Predial a tierras agrícolas que se regularicen durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". Dos.- Otorgar el 50% de descuento en el pago del impuesto predial 2023 y anteriores a propietarios de predios que acrediten el uso agrícola, mediante documento validado por el comité vecinal, o en su caso, por el comisario ejidal, durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". Octavo.- Con relación a la Iniciativa con punto de acuerdo para implementar mecanismos para la municipalización e inscripción en el padrón catastral durante el buen fin 2023, se autoriza lo siguiente: Uno.- Exentar el 100% de todos los Recargos en el Pago del Impuesto Predial a quienes se inscriban en el padrón catastral municipal de forma extemporánea durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". Dos.- Otorgar el 10% de descuento en el pago del impuesto predial 2023 a quienes se inscriban en el padrón catastral municipal de forma extemporánea durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Refórmense Regularízate". Tres.- Otorgar el 50% de descuento en el pago del impuesto predial 2022 y anteriores a quienes se inscriban en el padrón catastral municipal de forma extemporánea durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". Cuatro. Otorgar el 100% de descuento en la sanción derivada del traslado de dominio a quienes se inscriban en el padrón catastral municipal de forma extemporánea durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". Cinco.- Otorgar el 50% de descuento en los recargos derivados del traslado de dominio a quienes se inscriban en el padrón catastral municipal de forma extemporánea durante la vigencia del programa: "El Buen Fin 2023: Mineral Reformense Regularízate". Noveno.- Además, Durante el buen fin 2023, se autoriza lo siguiente: Uno. Exentar el pago del 75% del impuesto predial del ejercicio 2023 a los propietarios de predios que acrediten la dependencia económica y residencia en su domicilio de Mineral de la Reforma, de familiares con enfermedades como: cáncer y padecimientos cerebrales, mujeres vulnerables que acrediten procesos jurídicos de violencia familiar. Dos. Exentar el 50% del pago del impuesto predial del ejercicio 2023 a propietarios de predios, que acrediten su actividad principal como docentes activos frente a grupo de educación inicial y/o básica, con domicilio en Mineral de la Reforma. T R A N S I T O R I O S : Primero.- Las Comisiones conjuntas aprueban el proyecto de Decreto que expide el programa "El Buen Fin 2023: Mineral Refórmense Regularízate". Segundo. - Remitir el presente dictamen al pleno del Ayuntamiento para su estudio, análisis, y en su caso aprobación. Tercero. - Al presidente Municipal Constitucional para los efectos legales a los que haya lugar. DADO EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, RECINTO OFICIAL DEL MISMO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023. -----

Octavo.- Asuntos Generales. Se registró en este punto la Regidora Hilda Miranda Miranda para solicitar se le informara la situación que se vive en el Fraccionamiento San Luis Dos con relación a su Comité de Participación Ciudadana y su desconocimiento, ya que ella desconoce la problemática del mismo y responsablemente desea informarse conociendo la versión oficial del asunto y formarse un criterio con base a información fidedigna proveniente del gobierno municipal, para ver, como ayuntamiento, la resolución del conflicto. En atención a la petición de la Regidora, el Secretario General Municipal refirió que por la actuación irregular del comité original, como cobros indebidos y altos a los vecinos y toma de desiciones erráticas, se tomó el acuerdo de revocar la designación de dicho comité, emitiéndose una nueva convocatoria por un tiempo razonable y con la participación de los habitantes del fraccionamiento se eligió a un nuevo comité que ya se encuentra trabajando por el bien del fraccionamiento. A lo anterior el Regidor Jahir García Reyes agregó que de lo vertido por el secretario, no se debe omitir que los vecinos se acercaron a la Comisión de Participación Ciudadana y que dicha comisión con el concurso de casi todos los integrantes del ayuntamiento analizaron la problemática y dictaminaron la conveniencia del cambio. Y el regidor García Reyes aprovechó que ya tenía la palabra para felicitar a la comunidad médica del municipio en este día que se les rinde un reconocimiento, en particular felicitó a la Regidora Enid Mogica quien ostenta la profesión en esta rama de la salud y a la Doctora Shadia Martínez. En seguida, se le concedió el uso de la voz a la Regidora Rosalinda Lira López, quien expresó que a nombre de la directora del Jardín de Niños Xavier Villaurrutia le expresa un saludo y su agradecimiento por haberle extendido su constancia de alineamiento y número oficial, después de treinta y siete años de carecer de agua potable por no tener sus documentos en regla y el segundo asunto es informar al Presidente Municipal que ya se encuentran listos los panteones para las fiestas de los fieles difuntos, ya se hizo la limpieza, se pintó, se iluminó y que gracias al Regidor Luis Enrique Baños Gómez se ha hecho todo esto y están en la etapa de adornar con flores y demás nuestros panteones y también lo mandan saludar de Privadas del Álamo Dos, quienes siguen muy contentos y agradecidos por los beneficios ecológicos promovidos ahí. En Los Morales también lo mandan saludar y agradecen la respuesta en materia de iluminación y de seguridad que está por realizarse. El Regidor Enrique Ángeles Reyes informó que se reunió con el Director General de la Caasim con el tema del agua para las escuelas y con el apoyo de Obras Públicas municipales se obtuvieron excelentes beneficios para las escuelas. El Presidente Municipal informó que también con la Caasim se atenderán áreas verdes municipales, pues pondrá a la disposición aguas tratadas para regar nuestras áreas verdes y con la perforación del pozo que realizará este organismo estatal se abatirá el déficit de agua potable. La Regidora María Fernanda De la Torre expresó que sería muy oportuno definir el tipo de árboles que se deben plantar en las áreas que se están recuperando y felicitar a la Regidora Ivonne por la recuperación de áreas que está realizando, también comentó el



tema del cuidado animal, pues se sigue percibiendo que aparecen perritos muertos en varios puntos. El Presidente Municipal expresó que el tema con CAASIM para el cuidado de las áreas verdes se debe de ser muy claros en el sentido de que será con agua tratada, pues se puede caer en el error de que se utiliza agua que hace falta para el consumo humano. Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.-

Noveno.- Clausura de la sesión.- El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Sexagésimo Quinta Sesión Ordinaria, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Presidente Municipal Constitucional

Israel Felix Soto  
Rúbrica

Síndica Procuradora Hacendaria

Matilde Ortega Martínez  
Rúbrica

Regidores

Enrique Ángeles Reyes  
Rúbrica

Luis Enrique Baños Gómez  
Rúbrica

Armando Carreón Cervantes  
Rúbrica

Ismael Escamilla González  
Rúbrica

María Fernanda De la Torre Zúñiga  
Rúbrica

Evelyn Espinosa Guerrero  
Rúbrica

Martha García Hernández  
Rúbrica

Jahir García Reyes  
Rúbrica

Max Michael Jiménez Bautista  
Rúbrica

Rosalinda Lira López  
Rúbrica



Hilda Miranda Miranda  
Rúbrica

Enid Mogica Rodríguez  
Rúbrica

Delia Abril Ortiz Díaz  
Rúbrica

Ivonne Ortiz Soto  
Rúbrica

Isabel Rodríguez Enciso  
Rúbrica

Dulce María Sánchez Martínez  
Rúbrica

José Luis Serrano González  
Rúbrica

Jaciel Terrazas Sánchez  
Rúbrica

Francisco Javier Vargas Pacheco  
Rúbrica

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

Doy fe-

Rubén Augusto Muñoz Saucedo  
Secretario General Municipal  
Rúbrica



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

